



DECRETO ALCALDICIO N° 2854
APRUEBA GIRO DE RECURSOS
PARA ACTIVIDADES LEY SEP.

REQUINOA, 01 OCT 2019

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

CONSIDERANDO

Que, Memo N° 1478 de fecha 24 de SEPTIEMBRE de 2019, del jefe del Departamento de Educación, ORD N°294 de fecha 11 de SEPTIEMBRE de 2019, del Directora de la ESCUELA DAVID DEL CURTO, en él informa "CANCELACION DE ENTRADAS Y GASTOS VARIOS SALIDAS EDUCATIVAS 2019", contemplado en el PME 2019, por lo que solicita giro de recursos, con cargo a la cuenta Fondos por rendir para la ejecución de estas acciones.

VISTOS

Ley N° 19.886 de Compras y Contratación Pública y su modificaciones al Reglamento incorporadas mediante Decreto 1763 de 6 de Octubre de 2009. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 modificada por Ley N°19.130 de 1992, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DFL N°1 del Ministerio del Interior año 2006. Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 Sobre procedimientos administrativos

DECRETO

APRUEBASE, por única vez un monto de gastos menores con rendición de cuentas para la ESCUELA DAVID DEL CURTO, para "CANCELACION DE ENTRADAS Y GASTOS VARIOS SALIDAS EDUCATIVAS 2019", contemplado en el PME 2019, con cargo a la cuenta Fondos por rendir para la ejecución de estas acciones.

GIRESE, el monto de \$400.000 con fondos por rendir cuentas, y hágase responsable de su administración a la SR. FRANCI ZUÑIGA VALENZUELA, RUT [REDACTED] **DIRECTORA** ESCUELA DAVID DEL CURTO

CARGESE, el gasto que demande el presente decreto a las cuentas 215.22.12.002 GASTOS MENORES, Ley SEP, ESCUELA DAVID DEL CURTO

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/JIT/EDV/hob.

Distribución

- Ley de Transparencia
- Municipalidad
- Finanzas y Personal DAEM